

corporativa, así como Santoña, que carecía de ella. Al régimen, funciones y vicisitudes de todas ellas hasta en la promulgación de la Constitución de 1978 dedica Margarita Serna un detallado estudio en los últimos epígrafes de la obra.

En su conjunto, el libro constituye una monografía rigurosa y amena que, a propósito del examen particular de cuatro cofradías de mareantes, permite profundizar en el complejo entramado jurídico e institucional medieval y moderno, clarifica las singularidades del ordenamiento jurídico del mundo marítimo, y alumbra la evolución de los sistemas asociativos utilizados por los colectivos dedicados a la pesca y otras artes náuticas, para la defensa de sus intereses y la resolución de sus conflictos a lo largo de siete siglos.

ANTONIO PLANAS ROSSELLÓ

VALLEJO GARCÍA-HEVIA, José María, *Emilio de la Cruz Aguilar. Vida y oficio universitario en libertad*, Universidad Complutense de Madrid, Madrid, 2017, 159 pp.

José María Vallejo García-Hevia, catedrático de Historia del Derecho en la Universidad de Castilla-La Mancha, ha escrito un libro precioso y preciosista, *Emilio de la Cruz Aguilar: vida y oficio universitario en libertad*, que el Servicio de Publicaciones de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense le ha llevado a la imprenta como cuarta entrega de su colección de *Actas y homenajes*. En párrafo galeato nos justifica su empeño encareciendo cómo «ninguna tradición historiográfica, sea cual sea la disciplina del conocimiento a la que pertenezca, debe preterir, olvidar o ignorar a sus cultivadores, sea cual sea el nivel que cada cual quiera apreciar en sus logros y resultados, ya modestos, o notables, o sobresalientes, o magistrales. Cada cual es muy libre de juzgar y calificar, si tal es su inclinación. Pero la libertad no puede naufragar en el desconocimiento; y tampoco quedar varada en un conocimiento mezquino, apresurado o superficial». Y es que el así homenajeado, el jiennense Emilio de la Cruz Aguilar (Orceira, 1936), profesor también de Historia del Derecho, durante treinta y dos años en la Universidad Complutense de Madrid, presenta profesionalmente ciertas peculiaridades en su desempeño:

«La obra de Emilio de la Cruz es variada y dispersa, supera la decena de libros y las dos docenas de artículos, mas, habiendo sido elaborada humilde y silentemente, a lo largo de su vida, fecunda en decires y cantares, presenta una característica singular: ha sido, oficialmente, poco conocido, reconocido y valorado, por ella, como historiador del Derecho; todo lo contrario de lo que le ha sucedido como escritor, periodista, humorista y ensayista, en general, y como poeta, historiador y cronista de esa plurisecular institución universitaria que es la Tuna, en especial. Quizá ello sea debido a que Emilio, constitutivamente liberal en lo social, y libertario en lo individual, como responsable jurista que es, nunca ha querido pertenecer a grupos, corrientes, camarillas o tendencias políticas, académicas o investigadoras.»

A la vista de ello y a guisa de *desfacedor* de entuertos reputacionales, se propuso el profesor Vallejo como *principal objetivo* encuadrar, por un lado, dicha obra y, por otro, una vez inventariada, divulgarla dentro de las limitaciones editoriales de un *homenaje*. Con tal ánimo y reacio a cualquier vergonzante objetivismo («[...] imposible, e innecesario»)

sario, [...] que se haya de despojar tal indagador del pasado de sus ideas y convicciones personales»), procede a la decantación de su descriptiva estampa sin hurtar al lector ningún enfoque o sentido exegético, sin escamotear otras mas toma natural y resuelto partido por la suya propia, que es –irremisiblemente– la generosa y admirativa hacia el doctor De la Cruz: de no ser así, ¿lo habría elegido como asunto de su interés? Con efecto, «en mi caso, no se me busque para hacer sombras sobre la obra o la trayectoria personal del profesor De la Cruz Aguilar», acaso, sí, «[...] por el afecto y la admiración confesada que profeso al sujeto y objeto [...]; por mi parentesco espiritual, que no únicamente político, siempre igual y orgullosamente proclamado»; pero además, entre otras diversas consideraciones posibles, porque

«[...] como casi siempre ocurre que los defectos de un autor, de forma y de fondo, literarios o científicos, suelen ser el envés del haz de sus propias virtudes, puesto que la virtud, como cualquier otra cualidad o carácter humano, bueno o malo, no existe en estado puro, sin mota o vestigio de maldad o de bondad congénitas, los de Emilio de la Cruz, en mi falible criterio, advertido queda, también proceden de sus condignas virtualidades.»

Mas, dado que lo cortés no quita lo valiente, semejante circunspección mal había de retraerle ante el compromiso científico de arrojar el guante a quien, en procura de la verdad, pudiera concernir:

«[...] Animo, induzco, interpele, si fuere preciso, contando con su benevolencia, a quien esto leyere, para que dude de mis palabras, y que dude metódicamente: o sea, acudiendo a contrastar juicios y pareceres a las monografías que les han dado pie. Con [...] propósito de modestia, he querido, principalmente, todavía más que tributar el merecido homenaje que la trayectoria docente, investigadora y escritora de Emilio de la Cruz Aguilar merece, difundir, aunque sea mínimamente y en la medida de lo posible, su obra, varia, inquieta, honesta, pugnaz y veraz, y lamentablemente dispersa.»

No parece hablar, ni mucho menos, a humo de pajas el pretendiente y artífice de tal difusión, pues bien se echa de ver, por el contrario, que ha leído y subrayado tan poco manejable *opera omnia*, paladeada, aprehendida –a lo que se trasluce– sin pretericiones ni fisuras, para verterla en este meritorio *digesto*, por eso puede ilustrar el desenvolvimiento de su escrutinio, cada observación, cada apunte, cada juicio... con cita de los más pertinentes y bien traídos pasajes, en verso y prosa, acoplados así dentro del texto, ora mediante fluido encaje gramatical, ora en párrafo sangrado, o también a pie de página, sobre todo de su nada prolijo corpus poético y de esa trilogía de fabulación autobiográfica inaugurada por el *Libro del Buen Tunar*, para extenderse en las *Crónicas de la Tuna o memorial de andariegos o vagantes escolares*, y *fidelísimo espéculo de la tunería andante*, hasta su consumación en otras *Crónicas Tunantescas segundas*, guadianesca confidencia en primera persona –por debajo del anecdotario festivo, recordador y bullanguero– de una perseverante afición y entrega a la Academia, literatura conmemorativa de su ser sustantivamente universitario –y adjetivamente jurista–, a medio camino entre la novela de campus carpetovetónica y un *roman à clé*. De hecho, no pasa por alto ni, por ende, deja de subrayar Vallejo el reflexivo testimonio transmitido al correr del *Buen Tunar*: «el caso es que salí bachiller y llegó la hora de ir a la universidad y, por ser yo de lengua suelta, concordaron mis mayores que sería arreglado estudio para mí el de leyes y ansí lo llevé a efeto». Mas, agudo y feliz observador, tampoco yerra el tiro o juicio ante el ulterior encauzamiento

de urgencia, acaso desnortado y sin huartino discernimiento o examen del ingenio, pues «no encaminó el licenciado De la Cruz Aguilar su indudable vocación universitaria, docente, investigadora y académica, desde un principio, al servicio del *Alma Mater Complutensis*, [...] sino que, aconsejado, en primera instancia, y dejado convencerse, para ello, por la familia, dada su fácil memoria y elocuente palabra, se dedicó a preparar las oposiciones de Notaría. [...] Dada su condición inquieta y su activa, y nativa, disposición, mal se compaginaba su nueva dedicación, absolutamente sedente, con el natural gusto Emiliano». Volvió a cumplirse, una vez más –y a la espera de rectificadores virajes–, la diagnosis del doctor Marañón en torno a *la gran tragedia* que sobreviene a todos *en plena nebulosidad de la adolescencia, al llegar una edad esquemática*: «el hombre, que no se conoce nunca a sí mismo, es justamente en esos años amorfos cuando se conoce menos. Y decide nuestro porvenir el consejo de cualquiera o la simple imitación a un amigo, o la tradición familiar, o el mandato del padre, o cualquier otro motivo no menos impregnado de azar y no menos ajeno a la genuina vocación, aun dormida». Con todo y con ello, «[...] mientras fbase mi destino entretejiendo sus hilos secretamente para llevarme a mi sitio, el que me aguardaba y me esperaba desde el día en que, mancebo rústico, aunque no del todo ignaro, entré en mi Alma Mater para nutrirme de los saberes por ella atesorados en los siglos de vida», como que en su actitud –y aptitud– se «[...] echaba de ver, y yo diría que me rebosaba, mi amor por el Estudio, con el que, licenciado y en estudios diversos, seguía teniendo el cordón de la Tuna»; y, así, merced a ese cordón de ininterrumpido enlace, con el concurso de unas propiciatorias relaciones personales de continuo en evolución, hubo de advenir su pronosticable reenganche universitario mediante la realización del curricularmente optativo examen de licenciatura, a los doce años de concluida la carrera, para someterse luego al empeño de la tesis doctoral, con acceso de seguida a la docencia como profesor ayudante, acogido por sus pasos contados a la primera –la teórica– de las tres aplicaciones o *salidas* que, junto al abogar y juzgar y al gobernar una república, le hallara el doctor Huarte de San Juan, taxónomo de ingenios, al estudio de la jurisprudencia.

Pero no demoremos más la lectura o revista de esta monografía porticada con un poema de su protagonista, «Testamento», al que sigue cierto «Esbozo» proemial que, aun sin prisa ninguna, arranca ya

«[...] a empadronar a Emilio de la Cruz Aguilar, poeta y ensayista, historiador y periodista, humorista y jurista, músico y cantor, universitario y serrano, caminante y aviador, extrovertido e introvertido, latinista y filólogo, arabista y gramático, cinéfilo y amante de las máquinas y herramientas del artesano, crítico y comprensivo, estoico y apasionado, valeroso e hipocondríaco, generoso y austero, noctámbulo y tolerante, activo y paciente... También romántico, también modernista, enraizado, incluso físicamente, por formación y devoción de estudios y lecturas, en el siglo XIX, con su perilla puntiaguda y ademán picaresco, y hombre tan ocupada, y preocupadamente, del XX, con su deuda admirativa, cumplidamente solventada en varios de sus libros, por los autores clásicos del llamado *Siglo de Oro* español. Y pagan por su exaltación de la libertad y de la grandeza del ser humano, de la vida por y para el individuo [...], siempre desconfiando de los errores, y los horrores, a los que inevitablemente aboca la vida comunitaria, particularmente en sus malformaciones tumorales que son las ciudades-enjambre, deshumanizadas en su crecimiento artificial; y por su amor a la naturaleza, a los bosques y a los ríos, a los montes y a la nieve, a la lluvia y a la tierra, a las veredas y a las cañadas, a las aves del cielo y a las bestias de los campos...»

A continuación, en un llamado «Boceto. A la vera del camino», se nos despliega valorativamente ya la muestra de sus frutos científicos y literarios: variados y dispersos, humildes y discretos, polifacéticos e independientes, conforme a lo arriba ya manifestado: aviso tal tendía a ofrecer una mirada panorámica al conjunto de sus consagraciones y de su producción, mas, reducido el visor, «tres han sido –anticipémoslo– sus grandes temas de investigación, históricos y jurídicos. El régimen municipal, en general; y, en particular, el de la villa giennense de Segura de la Sierra y su tierra. La Historia de las Universidades, en general; y, en especial, la de la Facultad de Derecho Complutense, y su Tuna. El Derecho Medieval, en general; y, en concreto, las *Partidas* de Alfonso el Sabio». Con este planteamiento, se accede a la reseña de aquella «*Relectio iubilationis*» que puso término a su vida laboral a cobijo del *alma mater studiorum* cisneriana, antes de pasar al «Retrato. El curso de la vida en un poeta, cantor de su pueblo», epígrafe en que con preferente y mayor detenimiento se analiza un caudal lírico vertido en ese díp-tico que nos abren, con el polivalente Vallejo García-Hevia oficiando como maestro de ceremonias, la colectiva *Beca roja* y la individual *Borla roja*.

La parte de aliento más ajustadamente biográfico amanece con el capítulo primero, encabezado como «La Sierra de Segura: primeras sendas, trochas y veredas naturales, de infancia, y de madurez. Madrid: el camino real de juventud», cuyas piedras miliare –entre paisaje y paisanaje serranos, entre juegos e iniciaciones– nos dejan ya universitario al joven Emilio. El segundo se rotula «La Universidad Complutense: vericuetos del cuadrivio de una vocación no bifurcada, de jurista e historiador» y, tras unas páginas dedicadas a la estadía del muchacho en su docto seno que bien pudieran contar ya como subpartado, se abre a una primera sección, «La Tuna y el *Mester de Tunería*: aprendizaje y tradición universitarios, música y letras, caridad fraternal de estudiantes de todos los tiempos y lugares»; una segunda, «El periodismo, una esperanza de Universidad para el pueblo, en el combate por la verdad, también *more iocando*» (actividad en la que cobra realce a nuestros ojos «[...] referencia, asimismo constante, a la Historia y el Derecho, como vía material, a la hora de abordar los más dispares asuntos en dichos artículos y colaboraciones»); una tercera, «La docencia en la Universidad: servicio y consagración a la juventud estudiosa, fe en la alegría del saber, y justificación de una Facultad, la de Derecho»; y aun una cuarta, «La apertura a una visión cosmopolita del mundo desde el propio terruño: Segura de la Sierra y su Común con sus *claves* desentrañadas, histórico-jurídicas», al arrimo de la complejidad problemática encarada en su tesis de doctorado.

Es de notar que el minucioso pesquisador no tan solo se complace en referir, apostillar los hechos y provechos del personaje protagonista, sino que además deja correr con gusto su pluma a reclamo de cada uno de los intereses y querencias de don Emilio, por otro nombre y para ciertos menesteres *Aemilius*, en alcance de –así dice Vallejo– *las inquietudes y los saberes emilianos, emilianenses*, a saber: la sierra de Segura, la universidad en general y la Complutense en particular, la tuna, por supuesto la historia del Derecho... , este precisamente el asunto que suministra materia cardinal al tercer capítulo, «El magisterio escolar: una vida a pie de aula, de seminario, de tutoría, de diaria clase y confraternidad con los alumnos», cuyo planeamiento, amén de los menudeantes recuerdos propios como compañero de claustro y despacho complutenses, consta de triple división: una para desmenuzar «El programa de una asignatura, y sus peculiaridades *emilianas*: su complutense Historia del Derecho y de las Instituciones», cuyas líneas maestras realzan notoria predilección por las fuentes históricas del Derecho, con impronta vencida hacia el medievalismo; otra atenta a «La preparación de la clases: la concreción de la glosa, el valor de la oralidad, la pedagogía de lo sensible», para dar cuenta y razón de *un magisterio predominantemente oral*, de la continua rehechura de sus concisas fichas y notas de apoyo en el aula, nunca conservadas de una vez para otra («eran sus clases como

pan recién horneado, y así lo hacía diariamente»), asimismo de su pasión y apuesta por las *excursiones dialogadas, por señeros lugares históricos*; y la última centrada en más que exhaustivo repaso de «Unos apuntes tomados en clase. El testimonio de los del curso académico de 1984-1985, y la visión, y comprensión, de una de sus alumnas, su anotadora, y *auctora*», haciendo hincapié –se nos advierte– «[...] en lo que de original tienen dichos *Apuntes*, en sus *peculiaridades* didácticas, por recoger posiciones personales de su autor o aludir a cuestiones coherentemente tratadas por él como investigador, o por serlo el método de exposición o el contenido de los mismos, desde el punto de vista docente». He aquí cabalmente la efigie del jurista, con ecuánime aquilatamiento de la estrategia, del sello, valor o relieve de su magisterio, ponderada la concepción y proyección en él y por él de la disciplina, del oficio de iushistoriador en su doble, mas complementario y perfecto menester: el de la enseñanza y el de la investigación. En conclusión, «dotado de una peculiar, brillante y atractiva personalidad, y de una inquieta vocación, pugnaz, pragmática y erudita a la vez, por el saber, no cabe duda de que en el doctor De la Cruz se han aunado caracteres tradicionales y rupturistas, ortodoxos y heterodoxos, en la concepción y en la elaboración de su original e instrumental visión de la Historia del Derecho», las cuales –aquella concepción con su elaboración– constituyen el ejercicio y timbre justificativo de la empresa –adyacencias de la *laudatio*– ahora acometida, más allá de otras prendas personales que sin duda concurren a lustrar su personalidad.

Culmina el texto propiamente dicho en un «Colofón jubilar. La pasión por el Derecho, la devoción de la Historia, el amor a la Lengua», a modo de compendio y exaltación de un espíritu cultivado, fecundo, «un espíritu, el suyo, pues, de naturaleza renacentista, portador de un talento humanista, abierto al mundo y a sus avatares con el auxilio de tres instrumentos intelectuales, primordiales: el Derecho en su viable y justificadora dimensión práctica, vivificadora, nunca autista, como objeto de estudio; la Lengua, afilada filológicamente, usada con hábito clásico en sus manifestaciones temporales, latina, castellana antigua, y en sus coetáneas jergas y jerigonzas, como forma moldeadora; y, la Historia, antigua, medieval, moderna, como un todo comprensivo, imposible de parcelar o amputar, constitutivo del fondo dramático de la acción del hombre en el tiempo y el espacio físicos». Todavía, empero, sigue a lo anterior un «Apéndice documental» en tres bloques distribuido: el de los «Programas de Historia del Derecho. Facultad de Derecho. Universidad Complutense de Madrid. Cursos académicos de 1984-1985 y de 2000-2001», el de las «Ordenanzas de la Tuna de Derecho Complutense. Curso académico de 1964-1965» y otro comprensivo de ocho «Artículos periodísticos censurados e inéditos (1968-1975)». El libro se cierra al cabo con una «Bibliografía general, orientativa, de Emilio de la Cruz Aguilar», en dos secciones para su «Opera Historiae Iuris» y su «Opera Varia», y con una «Breve nota bibliográfica, del autor, sobre Emilio de la Cruz Aguilar». De tal suerte rinde viaje en triunfo el propuesto reto de «[...] encuadrar, dentro de lo posible, y lo mejor posible, y difundir para su general conocimiento [...] su obra dispersa, humilde y silenciosamente elaborada con el transcurso de los años, y de una vida fecunda, en actos y escritos, decires y cantares».

El libro recensionado proporciona en definitiva lo que promete: una semblanza académica, en seguimiento del personal *iter* y *cursus honorum* de Emilio de la Cruz: el bachillerato, las licenciaturas en Derecho, entre 1953 y 1958, y en Periodismo, las abortadas oposiciones –sin vocación– a Notarías, su ejercicio periodístico desde 1968, el examen de licenciatura de allí a poco, en 1970, la tesis doctoral de 1977 sobre *El régimen de Montes de Segura (siglos XIII-XIX)*, dirigida por Rafael Gibert, calificada con sobresaliente *cum laude* por unanimidad y andando el tiempo publicada bajo nuevo título, *La destrucción de los montes: claves histórico-jurídicas*, la plaza de profesor titular de universidad en que se jubilaría el año 2006..., dejando fama a su jubilación de

pertenencia a «[...] una clase o tipo de profesor universitario, finalmente, en la que el magisterio oral, y su transmisión a los alumnos, de cursos ordinarios y de doctorado, ha sido tan fecundo como vivificante para la institución académica a la que ha pertenecido, y para la que ha laborado». No obstante, aporta mucho más: en realidad, se trata, no de una biografía, quizás de una psicobiografía, en definitiva una magna etopeya del protagonista, una cumplida averiguación de su carácter, índole y costumbres.

Y, sin embargo, todavía parece posible sorprender y paladear algo más por añadidura: el autor, dentro de esa biografía moral de su deudo político ha inserido de alguna manera (o se le ha *colado*, en rezumadero apenas consciente...) su propia autobiografía íntima, ni tan siquiera de intento... Ahí deja emerger aquel sus raíces –las de ambos, en lo que tienen de mutuas o troncales–, abriéndosele paso no pocas añoranzas de niñez y mocedad, su propia vocación y formación (esa encrucijada vital determinante de nuestro futuro social tan bien descrita y encarecida por el ya aducido Marañón, en la que «Emilio encaminó mis pasos, venturosamente»), sus gustos y preferencias vitales, sobre todo una visión del mundo... Y, comoquiera, resulta poco probable –y aquí el abajo firmante acaso peque de temerario– que el profesor Vallejo García-Hevia tenga escritas otras páginas tan entrañadas y henchidas de íntima delectación como estas; incluso en la postrimera del libro se permite el bien merecido capricho de ofender –con tímidas iniciales legitimados– un haiku y otro poema algo menos breve de su autoría, recoletamente existenciales ambos. Nos habla, por lo demás, una voz autoral personalísima, con ahincada voluntad de estilo, armónica de pleno con el tema abordado y nada complaciente frente a modas o dictados de asepsia expresiva en el ámbito académico y de la investigación; una voz que, con el soplo del numen creador, discurre en uso de la morosidad necesaria por cuanto *locus amoenus* se ofrece a la sensibilidad del autor. Verbigracia y como mínima muestra de un temperamento sobremanera diletante, por las planas de este libro desfilan numerosos referentes de las letras patrias (Berceo, Juan Ruiz, Cervantes, Quevedo, Gracián, Galdós, Baroja, Cortázar, Gil de Biedma...) o universales (Homero, Horacio, Swift, Byron, Dickens, Turgeniev, Kipling, Pessoa...), del pensamiento (San Agustín, Marx, Ortega...), de la historiografía (Mommsen, Martínez Marina, Sánchez Albornoz...) e incluso muestras de una inclinación gozosamente receptiva a otras manifestaciones culturales o artísticas (Münster, Doré, Rossellini,...). En esa misma línea de entrañable aplacamiento en la tarea, no resulta circunstancial o secundaria –ni mucho menos impostada– la fascinación que De la Cruz despierta en su pariente político y mesurado panegirista, sino, antes bien, decisiva de esta ofrenda como poco afectivamente discipular.

A trueque de tan personal implicación, con insistencia casi arrogante si no procediera de honradez científica, expresa Vallejo cómo «[...] nada me gustaría más que el amable lector de estas páginas desconfiase de mí, de lo que afirmo y de lo que sostengo», y tanto que «invito e induzco directamente al lector a que no acepte ninguna de mis consideraciones, juicios o calificaciones sobre la obra, en sus múltiples vertientes, del doctor De la Cruz, y a que las contraste, personalmente, si fueren de su interés, leyendo libros, artículos y monografías de naturaleza varia y dispar hasta conformar su personal criterio». Otros pudieran venir, de cierto, a *hacer sombras sobre la obra o la trayectoria personal del profesor De la Cruz Aguilar...*, con reductora mirada tenido tal cual vez «[...] como alguien que simplemente *se dedicaba a la Tuna*, como una especie, [...] peyorativamente calificada, de *tuno-profesor*» y, en consecuencia, *injustamente, poco conocido, y menos valorado, en su condición de historiador jurista...*, pudieran otros venir, sí, con designios algún tanto entenebrecedores o siquiera anubarrados, mas no a poca costa, de seguro, tras la contemplación del friso vital que en este libro se sintetiza: por fortuna ha tenido este ingenioso hidalgo segureño su Cide Hamete Benengeli que le cante las gestas. Empero, si a pesar de todo, «[...] para ello, siempre habrá voluntarios,

e incluso entusiastas legionarios», si «la ausencia del contrincante enardece a medrosos y traidores» dispuestos a irradiar *las sombras de crítica de la obra de toda una vida*, con cuánta propiedad podría entonces espetarles Vallejo García-Hevia a semejantes zoilos aquello del hiperbólico y aljamiado historiador morisco al colgar la bien cortada peñola de su espetera e hilo de alambre: «tate, tate, folloncicos, / de ninguno sea tocada, / porque esta empresa, buen rey, / para mí estaba guardada».

JULIÁN GÓMEZ DE MAYA

VALLEJO GARCÍA-HEVIA, José María, *La Segunda Carolina. El «Nuevo Código» de Leyes de las Indias. Sus Juntas recopiladoras, sus Secretarios y el Real Consejo (1776-1820)*, 3 tomos, Boletín Oficial del Estado, Madrid, 2016, 4.015 pp.

El profesor José María Vallejo García-Hevia, catedrático de Historia del Derecho y de las Instituciones en la Facultad de Derecho de Albacete, de la Universidad de Castilla-La Mancha, es un eximio investigador. En un principio orientó su trabajo investigador hacia la Historia de la Administración Pública, siguiendo a su maestro y director de tesis doctoral, el catedrático Feliciano Barrios. Pero, luego, el profesor Vallejo dirigió gran parte de su labor investigadora hacia la Historia del Derecho Indiano, dando a la luz importantes obras: *Juicio a un Conquistador: Pedro de Alvarado. Su proceso de residencia en Guatemala, 1536-1538* (2 tomos, Madrid, Marcial Pons Ediciones, 2008); *Vasco Núñez de Balboa. Reflexiones sobre su proceso, condena y muerte, 1509-1519* (México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2015); *Estudios de Instituciones Hispano-Indianas* (2 tomos, Madrid, Boletín Oficial del Estado, 2015). Este especialista en Derecho Indiano se consagra como uno de los grandes investigadores del tema con la publicación de la magna y extensa obra sobre *La Segunda Carolina. El Nuevo Código de Leyes de Indias*, cuidadosamente editada por el Boletín Oficial del Estado, en tres tomos y algo más de cuatro mil páginas.

El estudio del Regio Patronato indiano en los dos primeros siglos del dominio español sobre América viene facilitado, en el aspecto legislativo, por la *Recopilación* de 1680, sin contar los diferentes cedularios anteriores. Mas, la situación del siglo XVIII es diferente, pues los intentos de codificación del Derecho Indiano no llegaron a cuajar, a pesar de que su estudio ofrece un interés particular para la Historia del Derecho en América. Interés que se acrecienta en el caso del Derecho eclesiástico histórico, ya que ese fue el campo en el que la impronta de la centuria se marcó de forma especial y que los juristas afrontaron con más dedicación.

La abundante legislación de los monarcas, en el siglo XVIII, sobre las Indias, junto con la de Carlos II posterior a 1680, hizo que la *Recopilación* indiana quedara pronto incompleta, por las leyes que se añadían, modificaban o derogaban. Esta situación hizo pensar a los monarcas en la necesidad de acudir a un eficaz remedio para reformar y completar la *Recopilación* de 1680. En 1755, se emprendieron intentos para reimprimirla, pero el Consejo de Indias se opuso y no se llevó a cabo. En 1771, el Consejo se dirigió al Rey, solicitando la conveniencia de adicionar, a la *Recopilación* de 1680, las leyes posteriores a esa fecha. En 1776, Carlos III comisionó a Miguel Serrador y a Crisóstomo de Ansoategui para que elaborasen un nuevo *Código de Leyes de Indias*, recogiendo las disposiciones recopiladas aún vigentes, las cédulas, decretos, órdenes y breves dicta-